

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficio proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal.

Sírvase a proveer.

Manizales, 07 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 220

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL –FINANFUTURO
Demandados: GONZALO ARANZAZU
Radicado: 17001-40-03-005-2021-00503-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal en el cual informó que los remanentes están embargados a favor del presente proceso desde el momento en que se realizó la cancelación de la inscripción de la medida por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se encuentran medidas cautelares por materializar, se le insta a la parte interesada para que inicie los trámites de notificación conforme a los postulados el artículo 291 y ss del Código General de Proceso o del Artículo 08 de la ley 2022 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 172 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 29 de noviembre de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria